



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2019-00165-00.
Demandante: Eduardo Martínez Pérez
Demandado: Ruby Esther Arellana de Rodríguez Y Otro

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvasse Proveer.
Sabanagrande, abril 7 de 2022.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

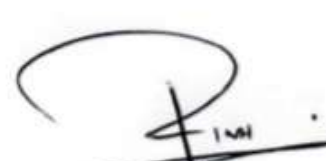
RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, RUBY ESTHER ARELLANA DE RODRIGUEZ con CC 32.624.606, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BBVA, POPULAR, BOGOTA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANAGRARIO, SERFINANZAS, FINANDINA. Se limita la medida a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$8.850.000, oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

2º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2019-00165-00, en el que figura como demandante Eduardo Martínez Pérez con C.C. No. 72.193.018;

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia